Instituto de Elecciones y de Participación Ciudadana

Coordinación de Prerrogativas y Partidos Políticos

Funciones:

"• Supervisar el funcionamiento de los mecanismos de registro de candidatos, partidos políticos y asociaciones políticas en la Entidad, así como su participación en los comicios para puestos de elección popular, con el objetivo de promover la participación de los ciudadanos y asociaciones políticas que deseen ejercer dicho derecho y cumplan con los requisitos previstos en la ley local.

• Coordinar la inscripción del nombramiento de representantes de partidos políticos, y en su caso, de candidatos independientes ante el órgano superior de dirección del organismo público local, en los términos previstos por las leyes locales vigentes, con el objetivo de promover la participación de los ciudadanos y asociaciones políticas que deseen ejercer dicho derecho y cumplan con los requisitos previstos en las disposiciones aplicables.

• Coordinar y evaluar el proceso de asignación de los recursos públicos otorgados a los partidos políticos y candidatos independientes, de acuerdo a los criterios que marca la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con el fin de que los mismos puedan desarrollar las actividades para los fines conferidos.

• Supervisar la coordinación del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana con el Instituto Nacional Electoral y otros actores públicos y privados involucrados, con el propósito de garantizar a los partidos políticos y candidatos el acceso a la radio y televisión, así como a las franquicias postales a que tienen derecho en la Entidad

• Dirigir y coordinar el trámite a seguir sobre las solicitudes para la constitución de partidos políticos estatales y asociaciones políticas locales con el fin de promover la participación en el ejercicio de los derechos políticos.

• Supervisar la realización de los estudios necesarios para la determinación de topes de gastos de precampaña y campaña, para la aprobación por parte de la autoridad correspondiente, con la finalidad de preservar la equidad en la contienda y generar certeza en los procesos electorales locales.

• Coordinar la elaboración de proyectos de acuerdo, para que sean propuestos al Pleno

del órgano superior de dirección del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana, con el objeto de dar cumplimiento a las facultades en la materia."